



Cerro Sombrero, 04 de noviembre de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 614/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2024, de Don Patricio Triviño Macías, Director de Obras (S) que solicita elaboración de Decreto Alcaldicio que apruebe el INFORME COMISIÓN TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO PROYECTO: **"MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE Y KARUKINKA, CERRO SOMBRERO"**, de fecha 01 de octubre de 2024.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°269 del 9 de mayo de 2024 que aprueba bases administrativas generales y especiales, anexos y especificaciones técnicas de la licitación privada ID 3865-8-CO24 MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE Y KARUKINKA CERRO SOMBRERO – PRIVADA.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°307 de fecha 03 de junio de 2024 que designa comisión de apertura y evaluación de la Licitación Privada ID: 3865-8-CO24.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 11 de junio de 2024 que adjudica la Licitación Privada ID: 3865-8-CO24 al oferente INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN & LOGÍSTICA MAGALLANES SPA, RUT: 76.739.649-K, por un monto de \$6.524.266 IVA incluido, a ser ejecutada en un plazo de 65 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°388 de fecha 25 de junio de 2024 que aprueba el Acta de Entrega de Terreno del Proyecto **MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE Y KARUKINKA CERRO SOMBRERO - PRIVADA** firmada con fecha 24 de junio de 2024.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°553 de fecha 01 de octubre de 2024 que designa Comisión de Término Anticipado de la Obra, instancia a realizarse el día 01 de octubre de 2024 a las 15:00 horas.
- 7) El Informe de Término Anticipado de la Obra de fecha 01 de octubre de 2024.
- 8) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09 de agosto de 2024 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 y designa nueva Subrogancia del Alcalde.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad". Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 3) Lo establecido en el Informe de Término Anticipado de la Obra de fecha 01 de octubre de 2024

DECRETO

1°REGULARÍCESE la aprobación del INFORME COMISIÓN TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO PROYECTO: **"MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE Y KARUKINKA, CERRO SOMBRERO"** de fecha 01 de octubre de 2024, cuyo texto se transcribe:





INFORME COMISIÓN TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO PROYECTO:
"MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE Y KARUKINKA, CERRO SOMBRERO"

ID: LICITACIÓN: 3865-8-CO24

ORDEN DE COMPRA: 3865-3-SE24

En Cerro Sombrero a 01 días del mes de octubre de 2024, la I. Municipalidad de Primavera a través de la comisión designada por decreto N° 553 de fecha 01 de octubre del 2024, elabora el informe de la visita para la evaluación de los avances efectivos de acuerdo al proceso de Termino Anticipado del Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada del Proyecto "MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE Y KARUKINKA, CERRO SOMBRERO".

1. ANTECEDENTES

- 1.1 El Decreto Alcaldicio N°269 de fecha 09 de mayo de 2024 que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, anexos y especificaciones técnicas de la licitación privada ID: 3865-8-CO24 "MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE Y KARUKINKA, CERRO SOMBRERO".
- 1.2 El Decreto Alcaldicio N°307 de fecha 03 de junio de 2024 que designa comisión de apertura y evaluación de la licitación privada ID: 3865-8-CO24.
- 1.3 El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 11 de junio de 2024 que adjudica la Licitación Privada 3865-8-CO24 al Oferente INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, LOGÍSTICA MAGALLANES SPA, por un monto de \$6.524.266 IVA incluido, a ser ejecutada en un plazo de 65 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.
- 1.4 El Decreto Alcaldicio N°337 de fecha 25 de junio de 2024 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada del Proyecto, firmado con fecha 24 de junio de 2024.
- 1.5 El Decreto Alcaldicio N°338 de fecha 25 de junio de 2024 que aprueba el Acta de Entrega de Terreno del proyecto, firmada con fecha 24 de junio de 2024.
- 1.6 El Decreto Alcaldicio N° 570 de fecha 08 de octubre de 2024 que regulariza la aprobación del Informe de Multas N°1, el cual aplica una multa de \$370.530 por 15 días de atraso en la instalación del Letrero de Obras.
- 1.7 Decreto Alcaldicio N°572 de fecha 09 de octubre de 2024 que aprueba el Informe de Multas N°2, el cual aplica una multa de \$1.698.525 por 15 días de atraso en la entrega de la obra.

2. OBSERVACIONES

2.1 En lo que respecta a obras civiles, se observa el siguiente avance.

- a) Instalación Letrero de Obras efectuado el día 19 de julio de 2024.

2.2 En lo que respecta a equipamiento no se observan avances.

2.3 En lo que respecta a los procesos administrativos de la obra se tienen en cuenta los siguientes antecedentes:

- b) El Decreto Alcaldicio N°337 de fecha 25 de junio de 2024 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada del Proyecto, firmado con fecha 24 de junio de 2024.





- c) El Decreto Alcaldicio N°338 de fecha 25 de junio de 2024 que aprueba el Acta de Entrega de Terreno del proyecto, firmada con fecha 24 de junio de 2024, donde se indica que la obra deberá quedar finiquitada el día martes 27 de agosto de 2024.
- d) El Ord. N°347 de fecha 05 de julio de 2024 que solicita al Contratista ejecutar la instalación del letrero de obras dentro del plazo señalado, esto a más tardar el día 09 de julio de 2024.
- e) El Ord. N°358 de fecha 10 de julio de 2024 que informa inicio de cómputo de multas a contar del día 10 de julio de 2024 por atraso en el letrero de obras.
- f) Ord. N°376 de fecha 22 de julio de 2024 que informa el término del cómputo de multas con fecha 19 de julio de 2024.
- g) Informe de multas N°1 de la obra MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE – PROLONGACIÓN Y KARUKINKA, CERRO SOMBRERO, de fecha 22 de julio de 2024.
- h) Ord. N°402 de fecha 27 de julio de 2024 que solicita remitir a la DOM planificación de los plazos de avances de la obra, instalación de pletinas de fierro para bases de los postes, listado de especies arbóreas ofrecido y remitir información respecto a la compra de los basureros.
- i) Ord. N°429 de fecha 26 de agosto de 2024 que informa inicio cómputo de multas por atraso en la entrega de la obra desde el día 27 de agosto de 2024.
- j) Ord. N°444 de fecha 05 de septiembre de 2024 que informa rechazo en solicitud de aumento de plazo solicitado por el contratista, debido a que la solicitud ingresada a este municipio mediante Providencia N°13.842 de fecha 27 de agosto de 2024 no cuenta con antecedentes de respaldo que justifiquen un atraso en la ejecución de la obra, además, cita al Contratista a audiencia con la DOM el día 10 de septiembre para definir el término de obra.
- k) Ord. N°468 de fecha 11 de septiembre de 2024 que Informa al Contratista Término Anticipado de Contrato, de acuerdo a Bases Administrativas Generales numeral 9.5 letra f), letra l), y letra t).
- l) El Decreto Alcaldicio N° 570 de fecha 08 de octubre de 2024 que regulariza la aprobación del Informe de Multas N°1, el cual aplica una multa de \$370.530 por 15 días de atraso en la instalación del Letrero de Obras.
- m) Decreto Alcaldicio N°572 de fecha 09 de octubre de 2024 que aprueba el Informe de Multas N°2, el cual aplica una multa de \$1.698.525 por 15 días de atraso en la entrega de la obra.

3. ANTECEDENTES ANALIZADOS

- El Decreto Alcaldicio N°338 de fecha 25 de junio de 2024 que aprueba el Acta de Entrega de Terreno del proyecto, firmada con fecha 24 de junio de 2024, donde se indica que la obra deberá quedar finiquitada el día martes 27 de agosto de 2024.
- El Ord. N°347 de fecha 05 de julio de 2024 que solicita al Contratista ejecutar la instalación del letrero de obras dentro del plazo señalado, esto a más tardar el día 09 de julio de 2024.
- Informe de multas N°1 de la obra MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE – PROLONGACIÓN Y KARUKINKA, CERRO SOMBRERO, de fecha 22 de julio de 2024.
- El Ord. N°358 de fecha 10 de julio de 2024 que informa inicio de cómputo de multas a contar del día 10 de julio de 2024 por atraso en el letrero de obras.
- Ord. N°376 de fecha 22 de julio de 2024 que informa el término del cómputo de multas con fecha 19 de julio de 2024.
- Informe de multas N°1 de la obra MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE – PROLONGACIÓN Y KARUKINKA, CERRO SOMBRERO, de fecha 22 de julio de 2024.
- Ord. N°429 de fecha 26 de agosto de 2024 que informa inicio cómputo de multas por atraso en la entrega de la obra desde el día 27 de agosto de 2024.
- El correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2024 de Don Patricio Triviño, Director de Obras (S), adjunta Ord. 429 y reitera formalizar la entrega de los respaldos correspondientes para el aumento de plazo solicitado por correo electrónico el pasado 23 de agosto de 2024.





- La respuesta al correo electrónico precedente con fecha 26 de agosto 2024 del Contratista que solicita aumento de plazo, en el cual presenta el formato de aumento de plazo según Bases Administrativas de la Licitación, indicando como motivo problemas económicos y condiciones climáticas que impidieron el desarrollo de la obra.
- La solicitud de aumento de plazo remitida por el contratista en ingresada a este municipio mediante Providencia N°13.842 de fecha 27 de agosto de 2024.
- El Ord. N°444 de fecha 29 de agosto de 2024 que informa al contratista rechazo en la solicitud de aumento de plazo y cita a audiencia con la DOM el día 11 de septiembre de 2024.
- El Ord. N°468 de fecha 11 de septiembre de 2024 que informa al Contratista el Término Anticipado de Contrato, de acuerdo a Bases Administrativas Generales numeral 9.5 letra f), letra l), y letra t).

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO







5. CONCLUSIÓN:

Por las causales enunciadas anteriormente la I. Municipalidad de Primavera procede a dar Término Anticipado de Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada de la Obra CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE – PROLONGACIÓN Y KARUKINKA, CERRO SOMBRERO, adjudicada al oferente INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN & LOGÍSTICA MAGALLANES SPA, RUN: 76.739.649-K, por un monto de \$6.524.266 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 65 días corridos a contar de la fecha entrega de terreno, donde la obra debió quedar finiquitada el día 27 de agosto de 2024.

El Término Anticipado de Contrato se realiza en virtud con lo establecido en Bases Administrativas Generales numeral 9.5 **letra f. Por incumplimiento de las obligaciones que nacen de las BB.AA o del contrato que se firme al efecto, letra l. Si se produjere atrasos injustificados a juicio de la Unidad Técnica y letra t. En caso de que el monto de las multas por atraso en la entrega de la obra excedan el 15% del monto total del contrato (incluyendo aumento de partidas e impuestos), pudiendo además la municipalidad hacer efectiva la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

Se deja constancia que desde el día 24 de junio 2024 hasta la fecha de notificado el Término Anticipado de Contrato, existe un avance de 0%, no se han cursado estados de pago a solicitud del contratista, en tanto que la recepción provisoria de la obra debió haber sido el día 27 de agosto de 2024.

Teniendo en cuenta lo establecido en el presente documento, se establece que se realizará el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, Certificado de Fianza MásAVAL N° de folio: X0080483 de fecha 24 de junio de 2024 por un monto de \$652.426, de fecha de vencimiento 15 de noviembre de 2024.

El presente Informe se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaria Municipal, **COMUNÍQUESE**

a la DOM, SECPLAN, Recursos Humanos, Dirección de Control, **NOTIFÍQUESE** a los interesados y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CSC/CVV/GAC/PTM/lom

